

**CONTRALORÍA**  
General de la República

**GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**RESOLUCIÓN ORDINARIA: 544**

FECHA: 4 de mayo de 2026

PÁGINA NÚMERO: 1 de 5

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica CGR-SI-001-2026”

### **EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

En uso de las facultades legales y especialmente las conferidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y en especial las conferidas por la Ley 1955 de 2019 y la Resolución No. 862 del 16 de abril de 2024, y,

### **CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría General de la República, a través de la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios formuló los estudios y documentos previos con el propósito de iniciar un proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, con el siguiente objeto: **“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INCLUYENDO LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS GPS”**

Que, para satisfacer la anterior necesidad, la Contraloría General de la República cuenta con un presupuesto oficial estimado de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$260.920.737)** incluido IVA, impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 47726 del 30 de enero de 2026, expedido por la Dirección Financiera de la Entidad.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa CGR-SI-001-2026, durante mínimo cinco (5) días hábiles para que los interesados pudieran presentar observaciones, a partir del 6 de marzo de 2026.

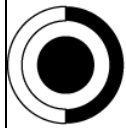
Que, dentro del término de la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones a los documentos precontractuales del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa CGR-SI-001-2026, las cuales fueron resueltas atendiendo su naturaleza.

Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, artículo 5, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en la etapa de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no se cumplieron con los requisitos legales exigidos, la presente convocatoria NO se limitó a MIPYMES NACIONALES.

Que mediante Resolución No. 423 del 20 de marzo de 2026, el Gerente Administrativo y Financiero ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica CGR-SI-001-2026. En mérito de ello, la Entidad publicó en el SECOP II, en la misma fecha, el Pliego de Condiciones Definitivo junto con sus anexos.

Que, dentro del término de la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se presentaron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron resueltas en el tiempo establecido para ello.

Que el 10 de abril de 2026, a las 10:00 a.m., se llevó a cabo en la plataforma SECOP II el cierre del proceso, teniendo como resultado la presentación de las siguientes ofertas: i) NEFOX S.A.S., con NIT.



**CONTRALORÍA**  
General de la República

**GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**RESOLUCIÓN ORDINARIA: 544**

FECHA: 4 de mayo de 2026

PÁGINA NÚMERO: 2 de 5

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica CGR-SI-001-2026”

901035950-1, ii) SEGUITEL S.A.S., con NIT. 900825557-6, iii) TECEP S.A.S., con NIT. 900989916-0. La lista de las ofertas fue debidamente publicada en el SECOP II, para conocimiento de los posibles interesados.

Que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, la Contraloría General de la República llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, capacidad técnica y de experiencia, y capacidad financiera y organizacional, tal como consta en los informes respectivos.

Que el primer informe de evaluación de requisitos habilitantes se publicó el 15 de abril de 2026 en el SECOP II, y permaneció publicado hasta el 20 de abril de 2025, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, para que los oferentes conocieran y presentarán las subsanaciones y observaciones del caso, así:

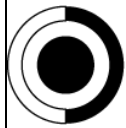
ACTA EVALUACION PRELIMINAR CONSOLIDADO COMITE EVALUADOR			
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CGR-SI-001-2026			
VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS			
<b>OBJETO</b>	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INCLUYENDO LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS GPS		
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$ 260.920.737</b>	El presupuesto oficial asignado por la Contraloría General de la República para la presente contratación es de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$260.920.737) incluido IVA, impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato	
<b>PROPONENTE</b>	<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<b>CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXPERIENCIA</b>
<b>NEFOX S.A.S.</b>	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
<b>SEGUITEL S.A.S.</b>	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
<b>TECEP S.A.S.</b>	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que, una vez vencido el término de traslado del primer informe de evaluación, los proponentes presentaron documentos para subsanar las observaciones realizadas en la verificación de requisitos habilitantes. Así mismo, presentaron observaciones y aclaraciones respecto a la evaluación. Los anteriores documentos fueron trasladadas al Comité Evaluador para su revisión y pronunciamiento.

Que, con fundamento en las observaciones allegadas por un proponente al primer informe de evaluación del proceso de selección CGR-SI-001-2026, se evidenció por parte del Comité Técnico y del Comité Jurídico la necesidad de requerir a los proponentes, en aras de garantizar los derechos de contradicción, y defensa; así como los principios de publicidad y legalidad.

Que, en virtud de lo anterior, y por considerarlo conveniente para el desarrollo del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a modificar parcialmente el Cronograma mediante Adenda No. 01.

Que, así mismo, la Contraloría General de la República el 22 de abril de 2026 publicó en el SECOP II el segundo informe de evaluación de requisitos habilitantes, y permaneció publicado hasta el 27 de abril de 2025 para que los oferentes conocieran y presentarán las subsanaciones y observaciones del caso:



**CONTRALORÍA**  
General de la República

**GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**RESOLUCIÓN ORDINARIA: 544**

FECHA: 4 de mayo de 2026

PÁGINA NÚMERO: 3 de 5

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica CGR-SI-001-2026”

SEGUNDA ACTA PRELIMINAR - CONSOLIDADO COMITE EVALUADOR			
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CGR-SI-001-2026			
VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS			
<b>OBJETO</b>	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INCLUYENDO LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS GPS		
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$ 260.920.737</b>	El presupuesto oficial asignado por la Contraloría General de la República para la presente contratación es de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$260.920.737) incluido IVA, impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato	
<b>PROPONENTE</b>	<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<b>CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS - EXPERIENCIA</b>
<b>NEFOX S.A.S.</b>	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
<b>SEGUITEL S.A.S.</b>	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
<b>TECEP S.A.S.</b>	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

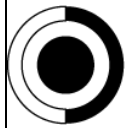
Que, una vez vencido el término de traslado del segundo informe de evaluación, los proponentes presentaron documentos para subsanar las observaciones realizadas en la verificación de requisitos habilitantes. Los anteriores documentos fueron trasladadas al Comité Evaluador para su revisión y pronunciamiento.

Que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, la Contraloría General de la República publicó el 29 de abril de 2026 el tercer informe de evaluación de requisitos habilitantes, con el siguiente resultado:

TERCERA ACTA PRELIMINAR - CONSOLIDADO COMITE EVALUADOR			
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CGR-SI-001-2026			
VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS			
<b>OBJETO</b>	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INCLUYENDO LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS GPS		
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$ 260.920.737</b>	El presupuesto oficial asignado por la Contraloría General de la República para la presente contratación es de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$260.920.737) incluido IVA, impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato	
<b>PROPONENTE</b>	<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<b>CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS - EXPERIENCIA</b>
<b>NEFOX S.A.S.</b>	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
<b>SEGUITEL S.A.S.</b>	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
<b>TECEP S.A.S.</b>	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que, posteriormente, el 29 y 30 de abril de 2026, los proponentes presentaron a través de la plataforma SECOP II, documentos para subsanar la tercera verificación de requisitos habilitantes. Así mismo, se presentaron observaciones y aclaraciones respecto a la evaluación. Los anteriores documentos fueron trasladadas al Comité Evaluador para su revisión y pronunciamiento.

Que, como consecuencia de lo anterior, el 30 de abril de 2026 la Contraloría General de la República procedió a modificar parcialmente el Cronograma del proceso mediante la Adenda virtual No. 02.



**CONTRALORÍA**  
General de la República

**GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**RESOLUCIÓN ORDINARIA: 544**

FECHA: 4 de mayo de 2026

PÁGINA NÚMERO: 4 de 5

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica CGR-SI-001-2026”

Que, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Entidad publicó el 30 de abril de 2026 el cuarto informe de evaluación de requisitos habilitantes, con el siguiente resultado:

CUARTA ACTA PRELIMINAR - CONSOLIDADO COMITE EVALUADOR			
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CGR-SI-001-2026			
VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS			
<b>OBJETO</b>	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INCLUYENDO LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS GPS		
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$ 260.920.737</b>	El presupuesto oficial asignado por la Contraloría General de la República para la presente contratación es de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$260.920.737) incluido IVA, impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato	
<b>PROPONENTE</b>	<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<b>CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EXPERIENCIA</b>
<b>NEFOX S.A.S.</b>	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
<b>SEGUITEL S.A.S.</b>	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
<b>TECEP S.A.S.</b>	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Que acorde con el Cronograma dispuesto, el 30 de abril de 2025, a las 12:00 m., se llevó a cabo el procedimiento establecido en el SECOP II seleccionando la oferta que de acuerdo con el informe de evaluación No. 4 quedó habilitada, es decir, la oferta del proponente NEFOX S.A.S. Acto seguido, se procedió a dar apertura al sobre económico de la propuesta mencionada, y conforme al informe de evaluación económica publicado en la misma fecha, se estableció que:

De conformidad con el análisis realizado, se determina que el proponente allegó el Anexo No. 5 debidamente diligenciado y que los valores ofertados en cada uno de los ítems CUMPLEN con los requisitos establecidos en el numeral “3.1.1 OFERTA ECONÓMICA (ANEXO 5)” del anexo “Pliego de Condiciones definitivo”. En consecuencia, la propuesta del proponente satisface íntegramente las exigencias previstas para la oferta económica en el proceso de selección así:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	ESTADO
NEFOX	\$ 260.920.737	CUMPLE

Así mismo, se concluye que dichos valores no resultan artificialmente bajos para la Entidad, en la medida en que la oferta se encuentra dentro de los valores techo definidos con base en el respectivo estudio de mercado.

#### RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

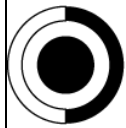
Como consecuencia de lo anterior, los integrantes del Comité Evaluador Técnico recomiendan al Ordenador del Gasto adjudicar el contrato producto del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA **CGR-SI-001-2026** al proponente NEFOX, identificado con NIT. 901035950, de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones Electrónico y, en su Propuesta Económica, por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$260.920.737)** incluido IVA, impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato.

1

Que, el numeral 5) del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, establece que:

*“(...) 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único*

<sup>1</sup> Oficio de fecha 30 de abril de 2026, suscrito por el Equipo Evaluador Técnico de la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios



**CONTRALORÍA**  
General de la República

**GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**RESOLUCIÓN ORDINARIA: 544**

FECHA: 4 de mayo de 2026

PÁGINA NÚMERO: 5 de 5

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica CGR-SI-001-2026”

*oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. (...)*”

Que, agotado entonces el procedimiento de convocatoria, apertura, cierre, evaluación, traslado, y recomendación del Comité Evaluador, resulta procedente adjudicar el proceso de contratación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente Administrativo y Financiero,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica CGR-SI-001-2026, al proponente **NEFOX S.A.S.**, con NIT. 901035950-1, y cuyo objeto consiste en la **“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INCLUYENDO LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS GPS”**; por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$260.920.737)** incluido IVA, impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 47726 de 2026, expedido por la Dirección Financiera de la Entidad.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución, al proponente favorecido, esto es, **NEFOX S.A.S.**, conforme con las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha notificación la Entidad la surtirá a través del correo electrónico fijado por el contratista en la carta de presentación de la oferta.

**TERCERO:** Informar que la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en consonancia con el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CUARTO:** Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el SECOP II.

**QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2026

**JAIME ESCOBAR VÉLEZ**  
Gerente Administrativo y Financiero

Aprobó	Bernardo Henríquez Claros - Director de Contratación
Revisó:	Marianela Gutiérrez Castilla - Abogada - Dirección de Contratación Juan Pablo Rodríguez Gallo - Abogado Contratista Dirección de Contratación
Elaboró	María Mónica Gómez León - Abogada - Dirección de Contratación